



D. Jorge Gil Blesa Inspector Jefe del Cuerpo de Bomberos del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Valencia, atendido el oficio de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Catarroja. Plaza n.º 3, diligencias previas 692/2024.

El juzgado emite oficio requiriendo al Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia para que remitan al juzgado **"archivo con escalas de medición de cauces, así como la Unidad de Bomberos Forestales a la que corresponde, en su caso, la medición de las escalas de cada cauce"**, procediendo a emitirse el presente por el Inspector Jefe del Cuerpo de Bomberos. Atendida la información obrante en los archivos del Consorcio, se emite el siguiente **INFORME**:

El control de escalas o seguimiento de caudales en ríos, barrancos, sistemas de regulación y zonas inundables se enmarca en las rondas periódicas de seguimiento que establece el Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones en su punto 4. *Operatividad, 1.3. Seguimiento de la Preemergencia.*

Según dicho plan, la responsabilidad en la coordinación de la información recae en el Centro de Coordinación de Emergencia de la Generalitat (CCE Generalitat) y los organismos y servicios colaboradores llamados a participar en el seguimiento de caudales en ríos y barrancos, a petición de este son:

- Confederaciones Hidrográficas.
- Los municipios.
- Servicios de intervención desplegados en el territorio, especialmente:
 - o Guardia Civil.
 - o Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat.
 - o Policía de la Generalitat.
 - o Agentes medioambientales.
 - o Brigadas de la Diputación de Valencia.
 - o Comunidades de regantes y servicios del ciclo integral del agua.

Es el CCE de la Generalitat el que define qué puntos concretos deben controlarse en cada episodio y su periodicidad. Además, designa también qué organismo de entre los citados anteriormente debe ocuparse de cada uno de ellos.

En cuanto a los puntos asignados a las unidades de bomberos forestales, si los hubiera, el Centro de comunicación y control del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia (CCC CPBV) designa una unidad atendiendo a criterios de disponibilidad y proximidad. Los puntos de medición de escalas no están asignados a unidades concretas de manera predefinida.

Según el Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones (revisiones de 15/07/2021 y 02/01/2026) existen un total de 76 puntos de control de escalas con sus fichas correspondientes a nivel autonómico y 48 en la provincia de Valencia. Las fichas correspondientes a cada uno de ellos se encuentran y pueden consultarse en el documento Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones en su Anexo IV (Mapas de riesgo y puntos de control instalados en el territorio).

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica

INSPECTOR JEFE DEL CUERPO DE BOMBERS

